



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: AMRA INDUSTRIAL S.A DE C.V.

Representante Legal: LUIS GERARDO AMEZCUA

Concurso No: INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS

Obra: CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente, para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso por invitación.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2020-2021 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Abril de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
 Colotlán, Jal., a Abril 12 de 2021.



José Ramos Santos
 LIC. JOSÉ RAMOS SANTOS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

RECIBI 13/04/21

c.c.p. Archivo CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200.

Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466

www.cunorte.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: ACSOLAB DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
Representante Legal: KARLA SARAÍ SANTANDER GUZMÁN
Concurso No: INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS
Obra: CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente, para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso por invitación.

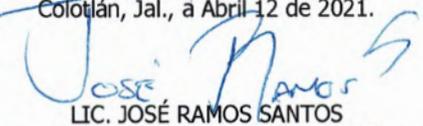
1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2020-2021 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

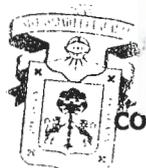
- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Abril de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
 Colotlán, Jal., a Abril 12 de 2021.



LIC. JOSÉ RAMOS SANTOS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



*Recibí
 abril 13, 2021
 David Misael Merced Perón*



CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: KLETKA S.A. DE C.V.

Representante Legal: CÉSAR ELOY PÉREZ MERCADO

Concurso No: INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS

Obra: CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente, para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso por invitación.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2020-2021 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Abril de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Colotlán, Jal., a Abril 12 de 2021.



JOSÉ RAMOS SANTOS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

RECIBI ABRIL 13 21
CESAR ELOY PEREZ M.

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
c.c.p. Archivo

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200,
Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466
www.cunorte.udg.mx



INVITACIÓN

Empresa: ARQUESTRA S.A DE C.V.
Representante Legal: ARQ. JESÚS OMAR SÁNCHEZ VIVANCO
Concurso No: INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS
Obra: CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente, para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso por invitación.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2020-2021 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Abril de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Colotlán, Jal., a Abril 12 de 2021.



José Ramos Santos
LIC. JOSÉ RAMOS SANTOS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

[Handwritten Signature]
RECIBIDO 13/ABRIL

c.c.p. Archivo

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Unidad de Gestión de Obra
Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200,
Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466
www.cunorte.udg.mx

ARQ. JESÚS OMAR
SANCHEZ VIVANCO



INVITACIÓN

Empresa: NIVEL 3 OBRAS Y PROYECTOS S.A DE C.V.
Representante Legal: ROBERTO BRAULIO BRAVO BUENO
Concurso No: INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS
Obra: CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente, para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso por invitación.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2020-2021 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Abril de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Colotlán, Jal., a Abril 12 de 2021.



Jose Ramos S.

LIC. JOSÉ RAMOS SANTOS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

RECIBÍ 13/04/21.
ROBERTO BRAULIO
BRAVO BUENO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS

OBRA: CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

EN LA CIUDAD DE COLOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE** DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO EN LA **CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM 191, COLOTLÁN, JALISCO**.

EL **LIC. JOSE RAMOS SANTOS** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNÓ PARA PRESIDIR ESTE ACTO, AL MTR. CARLOS GABRIEL GUTIERREZ FRANCO, SE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

NO SE RECHAZA NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ACSOLAB DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ
2	KLETKA S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ
3	AMRA INDUSTRIAL S.A DE C.V.	NO PRESENTÓ
4	ARQUESTRA S.A DE C.V.	\$ 796,765.34
5	NIVEL 3 OBRAS Y PROYECTOS S.A DE C.V.	\$ 814,247.85

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 11 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**.

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

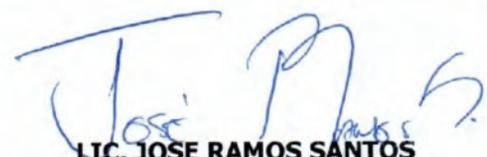
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	ACSOLAB DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	No Presento
2	KLETKA S.A. DE C.V.	No Presento
3	AMRA INDUSTRIAL S.A DE C.V.	No Presento
4	ARQUESTRA S.A DE C.V.	OMAR SANCHEZ
5	NIVEL 3 OBRAS Y PROYECTOS S.A DE C.V.	[Firma]

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

 MTRO. CARLOS GABRIEL GUTIERREZ FRANCO ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	 LIC. JOSE RAMOS SANTOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
---	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

CONCURSO NO: INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
OBRA: CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

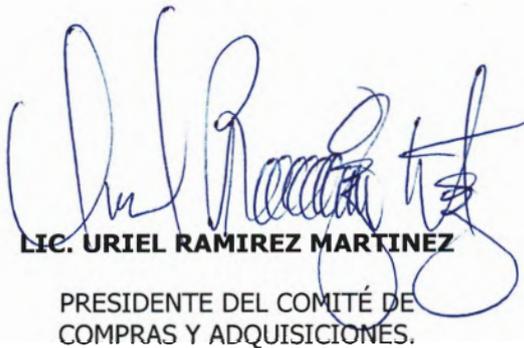
EN LA CIUDAD DE COLOTLAN, JALISCO A LAS **19:00** HORAS DEL DÍA **17 DE MAYO DE 2021**, SE REUNIERON EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **LIC. URIEL RAMIREZ MARTINEZ** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A:

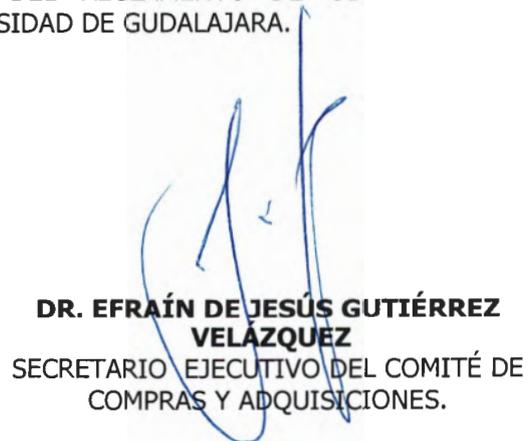
CONTRATISTA: **ARQUESTRA S.A. DE C.V.**

POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$796,765.34 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.).**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV, ARTICULO 18 FRACC. II, ARTICULO 20, ASÍ COMO EN EL APARTADO SEGUNDO ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUDALAJARA.



LIC. URIEL RAMIREZ MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES.



**DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ
VELÁZQUEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO

COLOTLÁN, JALISCO A 29 DE ABRIL DE 2021

CONCURSO NO: INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
OBRA: CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ARQUESTRA S.A DE C.V.	\$796,765.34
2	NIVEL 3 OBRAS Y PROYECTOS S.A DE C.V.	\$814,247.85

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA AL CONTRATISTA:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ARQUESTRA S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE: -----

**\$796,765.34 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS -----
----- SESENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.),** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS
CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO FUERON RECHAZADAS PROPUESTAS:

ELABORÓ

MTRO. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO
ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

AUTORIZÓ

LIC. JOSÉ RAMOS SANTOS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE



Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 5475/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Arquestra, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Póliza No. 653, de fecha 23 de agosto de 2016, ante la fe del Lic. Jesús Galván Álvarez, Corredor Público No.66, en Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Arq. Jesús Omar Sánchez Vivanco
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Representante Legal
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Póliza
		R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio		3	

LA OBRA

Denominación	"Conclusión de cancha de futbol 7"		
Clave	INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS	Procedimiento de Adjudicación	Invitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario del Norte	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$796,765.34 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la firma del contrato
Porcentaje de anticipo	No Aplica	Duración de la obra	75 días calendario

FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
- d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	18 de mayo de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Arq. Jesús Omar Sánchez Vivanco
Título	Apoderada	Título	Representante Legal
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez	Nombre	Dr. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez
Cargo	Rector del Centro Universitario del Norte	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario del Norte



173583



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

PROYECTO: EJECUCION DE CARRETA DE PISTON
 PROCEDIMIENTO NO. INV. CUERPO COL. ATIZAPULCAN

PRESUPUESTO						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CON LETRA
ESTRUCTURA CUBIERTA						
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE LONA "SIOEN" COATING T1107 TYPE 1 DE 725 g/m ² CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y LACADO SIOFLUO CON EXTRA PROTECCION UV RESISTENCIA A LA ROTURA 3000 N/5cm EN URDIMBRE Y 2800 N/5cm EN TRAMA, RESISTENCIA AL DESGARRO 300 N EN URDIMBRE Y 300 N EN TRAMA CON GARANTIA DE 10 AÑOS, SELLADA CON ALTA FRECUENCIA EXCLUSIVAMENTE. INCLUYE: PATRONAJE, CORTES, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACION, REFUERZOS DE LA LONA, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES, ALTURAS DE ACUERDO A PROYECTO, LIMPIEZAS GRUESAS, DISEÑO BAJO EL MANEJO DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS LOCALES Y NACIONALES REALIZANDO UN ANALISIS DE DEFORMACIONES DE LA ESTRUCTURA SEGUN REGLAMENTO EN VIGOR Y MANUAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA DISEÑO POR VIENTO Y DISEÑO POR SISMA CON UN DESPACHO CALCULISTA AVALADO SOBRE EL DISEÑO DE LA LONA PARA PRODUCCION DE SISTEMA DE FLASHING EN ESTRUCTURA A BASE DE LAMINA ROLADA EN FRIO, CAL. 26, FIA A ESTRUCTURA A BASE DE REMACHE POP, INCLUYE SELLADO DE UNIONES, A BASE DE SILICON ESTRUCTURAL, INCLUYE, CORTES, MONTAJES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	260.00	\$1,208.54	\$314,220.60	TRESCIENTOS CADUCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS
2	SISTEMA DE FLASHING EN ESTRUCTURA A BASE DE LAMINA ROLADA EN FRIO, CAL. 26, FIA A ESTRUCTURA A BASE DE REMACHE POP, INCLUYE SELLADO DE UNIONES, A BASE DE SILICON ESTRUCTURAL, INCLUYE, CORTES, MONTAJES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	30.00	\$1,916.85	\$57,505.50	CIENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO NOventa PESOS
SUMA					\$371,725.90	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO NOventa PESOS
ANDADOR						
3	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS CON TRANSITO Y NIVEL (EQUIPO TOPOGRAFICO), INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE EJES Y/O ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	125.00	\$43.59	\$5,448.75	CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO SETECientos PESOS
4	DESPLAZAR DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	125.00	\$142.34	\$17,792.50	DESIETE MIL SETECIENTOS NOventa Y DOS CINCO PESOS
5	INDICAR DE 3 FILADAS A BASE DE BLOCK SOLIDO CON MEDIDAS 13*14*28 CMS. ASENTADO CON CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	125.00	\$200.10	\$25,012.50	VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS
6	RESERVAR UN VOLUMEN DE ARENA, COMPACTAR CON EL PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO, EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, TRASPALCOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, (MEDIDO EN BANCOS).	M3	50.00	\$252.74	\$12,637.00	DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE NOventa PESOS
7	PISO DE CONCRETO F'CD 190 KG/CM2 R.N., T.M.A. 3/4", HECHO EN OBRA DE 08 CM DE ESPESOR, EN CUADROS NO MAYORES A 3 M, INCLUYE: ACARREO, MALLA ELECTROSOLDADA 10X10-6/6, NIVELACION, AFINE, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, EXTENDIDO, REGILADO, CUBRA, DESCUBRA, COCIDO, CLINADO, REMATES, ACABADO ESTAMPADO SIMILAR AL EXISTENTE, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	125.00	\$630.31	\$78,788.75	SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO SETECientos PESOS

[Handwritten signature]

ARQUESTRA
arquitectura estructural

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA Nº 7
 AV. CALLES Nº 1000 - EDIFICIO Nº 001 - L. OBISPOS

PRESUPUESTO						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	COPY LETRA
SUMA					\$139,679.50	CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE SOLO PESOS
ACABADOS						
8	ELABORACION DE BANCA CON DIMENSIONES GENERALES DE 4.00 M. DE LARGO Y 0.45 M. DE ANCHO, A BASE DE LOSA DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4 R.M. DE 10 CM DE ESPESOR Y ACERO DE REFORZO FY= 4200 KG/CM2 (G.F.), DE 3/8" (#3) EN SENTIDO LONGITUDINAL Y VARILLA DEL #3 @ 14 CM. Y EN SENTIDO TRANSVERSAL Y VARILLA DEL #3 @ 20 CM., BASES CONFORMADAS CON BLOCK SOLIDO EN LATERALES Y AL CENTRO, INCLUYE CIMBRADO, DESMOLDADO, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, COLADO, VIBRADO, ACABADO PULIDO EN LOSA, CURADO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$13,017.26	\$26,034.52	VEINTESIS MIL TREINTA Y CUATRO SOLO PESOS
9	HABILITADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TUBULAR EN AREA DE BANCAS PARA JUGADORES, A BASE DE TUBO DE 2" DE DIAMETRO CEGRA 40, SECCION 10.00 MTS. DE LONGITUD, ANCHO DE 1.50 MTS., Y UNA ALTURA DE 2.50 A 3.00 MTS. SEGUN DISEÑO, INCLUYE: CUBIERTA DE LONA SISEN CUATRO TIPO 1 DE 720 gr/m2 CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y LACADO SORDO CON EXTRA PROTECCION UV RESISTENCIA A LA ROTURA 3000 N/5cm EN URDIMBRE Y 2800 N/5cm EN TRAMA, RESISTENCIA AL DESGARRO 300 N EN URDIMBRE Y 300 N EN TRAMA CON GARANIA DE 10 AÑOS SELLADA CON ALTA FRECUENCIA EXCLUSIVAMENTE, BOLADO DE TUBO, SOLDADURAS, DESPERDICIOS, ESCALDRES, PINTURA DE ESMALTE, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRERO Y COLOCACION DE MALLA CIELO DE 2.00 MTS. DE ALTURA VISUAL A LA EXISTENTE PARA CONFINAR EL AREA DE BANCAS, INCLUYE ANCLAJE DE POSTES, MALLA, HERRAJES ACARREOS, MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$84,617.27	\$84,617.27	OCHEENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISETE 27/100 PESOS
10	SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACION DE PUERTA DE HERRERIA METALICA TIPO PERSIANA CORTE DIAGONAL BAJO GREDERIA DE 0.90 MTRS DE ANCHO X 1.35 Y 1.28 MTS DE ALTURA, ABATIBLE, CON JAMBA, SISAGRAS MONT HARD DE 4 1/2 X 4" CIS, CHAPA DE SEGURIDAD PHILLIPS, PASADOR Y POKITA CANDADO, COLOR A ELEGIR POR SUPERVISION INCLUYE: ANTICORROSIVO PRIMARIO, PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALCO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, TRASLADO, ACARREO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	M2	21.00	\$308.18	\$6,471.78	SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS PESOS
11	SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACION DE PUERTA DE HERRERIA METALICA TIPO PERSIANA CORTE DIAGONAL BAJO GREDERIA DE 0.90 MTRS DE ANCHO X 1.35 Y 1.28 MTS DE ALTURA, ABATIBLE, CON JAMBA, SISAGRAS MONT HARD DE 4 1/2 X 4" CIS, CHAPA DE SEGURIDAD PHILLIPS, PASADOR Y POKITA CANDADO, COLOR A ELEGIR POR SUPERVISION INCLUYE: ANTICORROSIVO PRIMARIO, PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALCO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, TRASLADO, ACARREO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS	PZA	2.00	\$25,510.35	\$51,020.70	CINCUENTA Y UN MIL VEINTE TANTO PESOS
12	LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y FINA AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: RETIRO DE EXCEDENCIAS FUERA DE LA OBRA, MATERIALES DE LIMPIEZA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	M2	150.00	\$48.78	\$7,317.00	SETE MIL TRESCIENTOS DIECISETE 40/100 PESOS
SUMA					\$175,461.27	CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN 27/100 PESOS
RESUMEN						
ESTRUCTURA CUBIERTA					\$371,725.90	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 90/100 PESOS
ANDADOR					\$139,679.50	CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 PESOS
ACABADOS					\$175,461.27	CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN 27/100 PESOS
SUBTOTAL					\$686,866.67	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 PESOS
IVA 16%					\$109,836.67	CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA OCHO 87/100 PESOS
TOTAL					\$796,703.34	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 34/100 PESOS

ELABORO
CSG / AOyP

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS)
DOC-7

No. DE CONCURSO: INV-CUNORTE-001-2020/BRAS
 OBRA: Terminar la construcción y puesta en marcha del complejo para la práctica de fútbol en su modalidad de 7 (siete).
 EMPRESA ARQUESTRA SA DE CV



PARTIDA	DIAS CALENDARIO	
	1	2
1 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE LONA SIEN	1	1
2 SISTEMA DE FLASHING EN ESTRUCTURA A BASE DE LAMINA ROLADA EN FRIO. CAL 16	1	1
3 LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS CON TRANSITO Y NIVEL	1	1
4 DESPALLE DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM	1	1
5 RODAPIE DE 3 HILADAS A BASE DE BLOCK SOLIDO CON MEDIDAS 11.14*28 CMS. ASENTADO CON CEMENTO-ARENA	1	1
6 RELLENO DE 0.00 A 0.40 MTS DE ALTURA, COMPACTADO AL 95% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO	1	1
7 PISO DE CONCRETO F.C.= 150 KG/CM2 R.N. 1 M.A. 3AF, HECHO EN OBRA. DE 08 CM DE ESPESOR	1	1
8 ELABORACION DE BANCA CON DIMENSIONES GENERALES DE 4.00 M DE LARGO Y 0.45 M	1	1
9 HABILITADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TUBULAR EN AREA DE BANCAS PARA JUGADORES	1	1
10 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CIRCUNDA DE 2.00 MTS. DE ALTURA IGUAL A LA EXISTENTE	1	1
11 SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACION DE PUERTA DE HERRERIA METALICA TIPO PERFORADA CORTE DIAGONAL BAJO	1	1
12 LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y FINAL FINAL DE LA OBRA	1	1



ARG. JESUS OMAR SANCHEZ VIVANCO
 REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra. Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN



CIA CONTRATISTA:

ARQUESTRA S.A. DE C.V.

FECHA:

13/07/2021

DESCRIPCION DE LA OBRA:

CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

OBRA No.:

INV.CUNORTE-001-2021/OBRAS

DEPENDENCIA:

CUNORTE COLOTLAN

PERIODO DEL:

14/06/2021

AL:

10/07/2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE LONA SIOEN COATING T1107 TYPE 1 DE 725 gr/m2 CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y LACADO SIOFLUO CON EXTRA PROTECCION UV RESISTENCIA A LA ROTURA 3000 N/5cm EN URDIMBRE Y 2800 N/5cm EN TRAMA, RESISTENCIA AL DESGARRO 300 N EN URDIMBRE Y 300 N EN TRAMA CON GARANÍA DE 10 AÑOS SELLADA CON ALTA FRECUENCIA EXCLUSIVAMENTE. INCLUYE: PATRONAJE, CORTES, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACION, REFUERZOS DE LA LONA, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES, ALTURAS DE ACUERDO A PROYECTO, LIMPIEZAS GRUESAS, DISEÑO BAJO EL MANEJO DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS LOCALES Y NACIONALES REALIZANDO UN ANALISIS DE DEFORMACIONES DE LA ESTRUCTURA SEGUN REGLAMENTO EN VIGOR Y MANUAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA DISEÑO POR VIENTO Y DISEÑO POR SISMO CON UN DESPACHO CALCULISTA AVALADO POR EL PROVEEDOR DE LA LONA PARA PROPOSITOS DE GARANTIA.	M2	329.00	\$ 1,208.54	\$ 397,609.66
3	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS CON TRANSITO Y NIVEL (EQUIPO TOPOGRAFICO), INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE EJES Y/O ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	196.64	\$ 43.59	\$ 8,571.54
4	DESVALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	196.64	\$ 142.34	\$ 27,989.74
5	RODAPIE DE 3 HILADAS A BASE DE BLOCK SOLIDO CON MEDIDAS 11*14*28 CMS, ASENTADO CON CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	196.64	\$ 200.10	\$ 39,347.66
6	RELLENO DE 0.00 A 0.40 MTS DE ALTURA, COMPACTADO AL 95% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO, EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, TRASPALCOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (MEDIDO EN BANCO).	M3	78.66	\$ 252.74	\$ 19,880.52
7	PISO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 R.N., T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA DE 08 CM DE ESPESOR, EN CUADROS NO MAYORES A 3 ML. INCLUYE: ACARREO, MALLA ELECTROSOLDADA 10X10-B-6, NIVELACION, AFINE, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ACABADO ESTAMPADO SIMILAR AL EXISTENTE, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	196.64	\$ 630.31	\$ 123,944.16
TOTAL ESTA HOJA					\$ 617,343.28

Contratista

Supervisión y Control de Obra.

Coordinador de Servicios Generales.

Secretario Administrativo

ARQ. SIMOMON ELIHU NUÑEZ
ARQUESTRA S.A. DE C.V.

MTR. CARLOS GABRIEL GUTIERREZ FRANCO

LIC. JOSÉ RAMOS SANTOS

DR. FERRAN DE JESUS GUTIERREZ VELAQUEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra. Área de Proyectos.
NUMEROS GENERADORES



OBRA: **CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7** DEPENDENCIA: **CUNORTE COLOTLAN** ESTIMACION No: **1 (UNO)**
 PLANO: **N/A** PARTIDA: NIVEL: **N/A**
 FECHA: **13/07/2021** PERIODO DEL: **14/06/2021** AL: **10/07/2021** OBRA NO: INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS

NUMERO	CONCEPTO	CONFECCION	TRAMO	LARGO	ANCHO	PZAS	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE LONA SIOEN COATING T1107 TYPE 1 DE 725 gr/m2 CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y LACADO SIOFLUO CON EXTRA PROTECCIÓN UV RESISTENCIA A LA ROTURA 3000 N/5cm EN URDIMBRE Y 2800 N/5cm EN TRAMA. RESISTENCIA AL DESGARRO 300 N EN URDIMBRE Y 300 N EN TRAMA CON GARANÍA DE 10 AÑOS SELLADA CON ALTA FRECUENCIA EXCLUSIVAMENTE. INCLUYE: PATRONAJE, CORTES, TRASLAPES, MATERIAL DE FILACION, REFUERZOS DE LA LONA, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES, ALTURAS DE ACUERDO A PROYECTO, LIMPIEZAS GRUESAS, DISEÑO BAJO EL MANEJO DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS LOCALES Y NACIONALES REALIZANDO UN ANALISIS DE DEFORMACIONES DE LA ESTRUCTURA SEGÚN REGLAMENTO EN VIGOR Y MANUAL DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA DISEÑO POR VIENTO Y DISEÑO POR SISMO CON UN DESPACHO CALCULISTA AVALADO POR EL PROVEEDOR DE LA LONA PARA PROPOSITOS DE GARANTÍA.	124.00	1.00	9.09	2.63	1.00	M2	23.91	Cubierta de gradas
		147.00	2.00	9.09	2.89	1.00	M2	26.27	
		144.00	3.00	9.09	2.89	1.00	M2	26.27	
		140.00	4.00	9.09	2.89	1.00	M2	26.27	
		49.00	5.00	9.09	2.65	1.00	M2	24.09	
		55.00	6.00	9.09	2.65	1.00	M2	24.09	
		43.00	7.00	9.09	1.50	1.00	M2	13.64	
		102.00	8.00	9.10	2.63	1.00	M2	23.93	
		123.00	9.00	9.10	2.89	1.00	M2	26.30	
		120.00	10.00	9.10	2.89	1.00	M2	26.30	
		117.00	11.00	9.10	2.89	1.00	M2	26.30	
		21.00	12.00	9.10	2.65	1.00	M2	24.12	
		28.00	13.00	9.10	2.65	1.00	M2	24.12	
		15.00	14.00	9.10	1.50	1.00	M2	13.65	
	SUMA							329.24	

Contratista
 ARQ. SALOMÓN ELIHU NUÑEZ
 ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

Supervisión y Control de Obra.
 Mtro. CARLOS GABRIEL GUTIERREZ FRANCO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
CONTROL DE ESTIMACIONES



CONSTRUYE: **ARQUESTRA S.A. DE C.V.** EST. No.: **2 (DOS ULTIMA)** FECHA: **10/08/2021**

DESCRIPCION DE LA OBRA: **CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7** PERIODO DEL: **12/07/2021** AL **20/07/2021**

OBRA No. **INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS** MONTO A PAGAR: **\$40,323.58**

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO	ESTIMADO
ESTRUCTURA CUBIERTA	\$371,725.90	\$0.00	\$397,609.66	\$397,609.66	-\$25,883.76	ESTIMACION \$ 69,523.40
						I.V.A. 16%
ANDADOR	\$139,679.50	\$0.00	\$219,733.62	\$219,733.62	-\$80,054.12	
						SUMA \$ 80,647.14
ACABADOS	\$175,461.27	\$69,523.40	\$0.00	\$69,523.40	\$105,937.87	DEDUCCIONES
						AMORTIZACION \$34,761.69
						I.V.A. AMORTIZADO \$5,561.87
						SUMA \$40,323.56
SUMA	\$686,866.67	\$69,523.40	\$617,343.28	\$686,866.68	\$0.01	IMPORTE \$ 40,323.58
INDIRECTOS						
SUMA TOTAL	\$686,866.67	\$69,523.40	\$617,343.28	\$686,866.68	\$0.01	
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$686,866.67	\$109,898.67	\$796,765.34	ANTICIPO \$343,433.33	IMPORTE \$343,433.33	I.V.A. \$54,948.33
ESTIMACION ANTERIOR	\$617,343.28	\$98,774.92	\$716,118.20	AMORTIZACION \$34,761.69	IMPORTE \$34,761.69	TOTAL \$398,382.66
ESTA ESTIMACION	\$69,523.40	\$11,123.74	\$80,647.14	AMORT. ANTERIOR \$308,671.64	IMPORTE \$308,671.64	\$5,561.87 \$40,323.56
ACUMULADO	\$686,866.68	\$109,898.67	\$796,765.35	AMORT. ACUMULADA \$343,433.33	IMPORTE \$343,433.33	\$49,387.46 \$398,059.10
SALDO	-\$0.01	-\$0.01	-\$0.01	SALDO POR AMORT. \$0.00	IMPORTE \$0.00	\$54,948.33 \$398,382.66
						\$2,000 \$0.00

Contralista
 Arq. SALOMÓN ELIJU NUÑEZ
 ARQUESTRA S.A. DE C.V.

Supervisión y Control de Obra
 Arq. Cidros Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.
 Lic. José Ramos Santos

Secretario Administrativo de Cunorte
 Dr. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN



CIA. CONTRATISTA: ARQUESTRA S.A. DE C.V. FECHA: 10/08/2021
 DESCRIPCION DE LA OBRA: CONCLUSION DE CANCHA DE FUTBOL 7 OBRA No.: INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS
 DEPENDENCIA: CUNORTE COLOTLAN PERIODO DEL: 12/07/2021 AL: 30/07/2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLÓN DE 2.00 MTS. DE ALTURA IGUAL A LA EXISTENTE PARA CONFINAR EL ÁREA DE BANCAS, INCLUYE ANCLAJE DE POSTES, REJAS, HERRAJES, ACARREOS, MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	M2	30.60	\$ 308.18	\$ 9,430.30
11	SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE HERRERIA METALICA TIPO PERSIANA CORTI DIAGONAL BAJO GREDERIA DE 0.90 MTRS DE ANCHO X 1.35 Y 1.78 MTS DE ALTURA, ABATIBLE, CON JAMBA, BISAGRAS MONT HARD DE 4 1/2 X 4" C:15, CHAPA DE SEGURIDAD PHILLIPS, PASADOR Y PORTA CANDADO, COLOR A ELEGIR POR SUPERVISION INCLUYE: ANTICORROSIVO PRIMARIO, PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, TRASLADO, ACARREO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$ 25,510.35	\$ 51,020.70
12	LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y FINA AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: RETIRO DE EXCEDENCIAS FUERA DE LA OBRA, MATERIALES DE LIMPIEZA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	M2	185.99	\$ 48.78	\$ 9,072.40
TOTAL ESTÁ HOJA					\$ 69,523.40

[Firma]
 Contratista
 ARO. BALOMON ELIHU NUNEZ
 ARQUESTRA S.A. DE C.V.

[Firma]
 Supervisión y Control de Obra.
 Arq. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

[Firma]
 Coordinador de Servicios Generales.
 Lic. José Ramos Santos

[Firma]
 Secretario Administrativo de Cunorte
 Dr. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

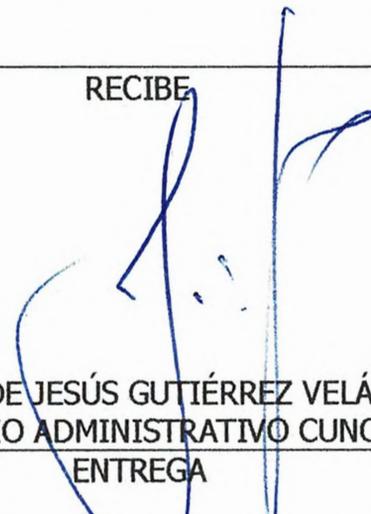
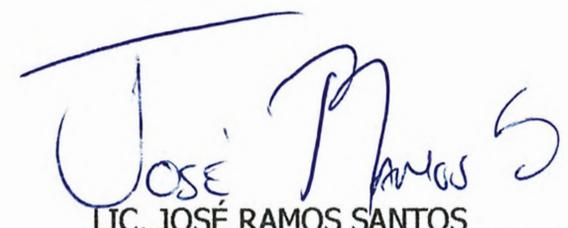
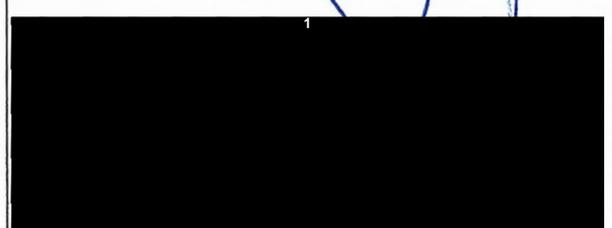
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Colotlán, Jalisco a las 12:00 horas del día **11 de Agosto de 2021** se reunieron en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra: **“CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7”**, del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Invitación número **INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS** a la contratista: **ARQUESTRA S.A. DE C.V.**

Esta obra dio inicio el día **14 de Junio de 2021** y se concluyó el **06 de Agosto de 2021**, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos efectuados.

El representante del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE recibe a entera satisfacción el trabajo mencionado y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE	RECIBE
 DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUNORTE	 LIC. JOSÉ RAMOS SANTOS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CUNORTE
ENTREGA	RECIBE
 JESÚS OMAR SÁNCHEZ VIVANCO ARQUESTRA S.A. DE C.V. CONTRATISTA	 MTRO. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO SUPERVISOR DE OBRA

1.- Eliminada 1 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada 1 palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
c.c.p. Interesado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Colotlán, Jalisco a las 12:00 horas del día 11 de Agosto de 2021, se reunieron en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra **CONCLUSIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7**, del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso número **INV-CUNORTE-001-2021/OBRAS** al contratista: **ARQUESTRA S.A. DE C.V.**, con un plazo de ejecución de **54 días naturales**.

Esta obra dio inicio con fecha **14 de Junio de 2021** y se concluyó el **06 de Agosto de 2021**, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS.

IMPORTE CONTRATADO		\$796,765.34	ANTICIPO	\$398,382.67
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO		PERIODO DE LOS TRABAJOS
No. 1	\$358,059.10	\$716,118.20		Del: 14/06/2021 Al: 10/07/2021
No. 2	\$40,323.57	\$80,647.13		Del: 11/07/2021/ Al: 06/08/2021
SALDO POR CANCELAR	\$0.00			

El Centro Universitario del Norte, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUNORTE	RECIBE LIC. JOSE RAMOS SANTOS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CUNORTE
1 2 JESUS OMAR SANCHEZ VIVANCO REPRESENTANTE LEGAL ARQUESTRA S.A. DE C.V.	RECIBE MTRO CARLOS GABRIEL GUTIERREZ FRANCO ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS DE OBR.A

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200, Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 72466

www.cunorte.udg.mx

1.- Eliminada 1 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada 1 palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.